



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

706-19

26 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 19.272/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el Llamado a Inscripción de Interesados, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con dedicación Simple, para la asignatura "Enfermería Especializada", de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones SRO Nros. 436/19 y 457/19, se convoca a Inscripción de Interesados para la cobertura del mencionado cargo, y se modifica la conformación del Tribunal Evaluador, respectivamente.

Que el Tribunal Evaluador emitió la acta correspondiente a la Evaluación de Antecedentes y Dictamen (fojas 50 a 52), declarando desierto el presente llamado.

Que vencido el plazo establecido en el Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución CD N° 424/14 y modificatoria – no se presentó impugnación al dictamen.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 363/19,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18-19 del 12-11-19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar las Resoluciones de Sede Regional Orán Nros. 436/19 de fecha 24-09-19 y 457/19 de fecha 02-10-19.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador y en consecuencia declarar desierto el Llamado a Inscripción de Interesados, para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino, con dedicación Simple, para la asignatura "Enfermería



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 706-19

26 NOV 2019

Salta,
Expediente N° 19.272/18

Especializada", de la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, la interesada, Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

DGAA.
hmc.
MVA.

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



LIC. MARIA SILVIA FORSYTH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa